

La totalidad como perspectiva de descubrimiento

HUGO ZEMELMAN M.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo es parte de un libro sobre el razonamiento dialéctico que será publicado próximamente en forma conjunta por El Colegio de México y la Universidad de las Naciones Unidas con el título de *Uso crítico de la teoría*.

Esta sección se refiere a la función que puede cumplir la categoría de la totalidad como fundamento epistemológico del problema del descubrimiento.

El supuesto desde el cual se organiza la discusión define a la totalidad como una categoría central de la dialéctica, en cuyo marco debe tener lugar la utilización de las otras categorías dialécticas, especialmente la de contradicción. Sin duda, es un planteamiento que merece ulteriores desarrollos metodológicos; nuestro propósito es simplemente contribuir a trazar algunos rasgos del perfil básico de lo que constituiría un planteamiento epistemológico con base en las exigencias de la articulación dialéctica.

El nudo problemático en torno del cual se desarrolla el presente trabajo es el de la construcción de la relación con la realidad, o relación de conocimiento. Respecto de este problema se discute la función epistemológica y teórica de los conceptos, esto es, lo que tienen que ver con la construcción de observables y la explicación que se puede construir con ellos, de manera que la relación con la realidad pueda organizarse en términos de una exigencia de objetividad que trascienda el contenido de las estructuras teóricas; lo que lleva a destacar en el proceso del conocimiento el momento de la aprehensión como anterior al de la explicación, *stricto sensu*. En esta línea de argumentación se plantea la necesidad de reconocer campos de objetos desde los cuales se puedan distinguir diferentes opciones de construcción de objetos. En este esfuerzo se pretende recuperar, en el plano del objeto teórico, la riqueza de la problemática desde la cual dicho objeto es construido. En este sentido, se discute, en el marco de la propuesta del concreto-abstracto-concreto, la función que cumple el momento del concreto al abstracto, que no ha sido suficientemente desarrollado en comparación con el segundo de estos dos momentos, el del abstracto al concreto.

Con el propósito de aclarar el marco general que caracteriza nuestra

argumentación, es importante explicitar el concepto de totalidad que subyace al trabajo.

La totalidad, como mecanismo de apropiación de la realidad, es indiferente a las propiedades del objeto, ya que se circunscribe a delimitar la base de la teorización sin ser una teoría en sí misma, ni menos un objeto real. Es un modo de organizar la apertura de la razón cognoscente hacia la realidad que no se restringe a encerrarse en determinados límites teóricos, pues expresa un concepto de lo real como articulación de niveles que exige que cada uno sea analizado en términos de sus relaciones con los otros niveles (aunque no sea cada uno objeto de análisis como tal); lo que supone la presencia de lo indeterminado.

Por lo dicho es necesario distinguir entre el “todo” como la “estructura del objeto” y el “Todo” como “exigencia epistemológica del razonamiento”. El problema no consiste en romper solamente con un punto de vista aditivo, sino en desarrollar los requerimientos de razonamiento que plantea la necesidad de analizar “in situ” a los constituyentes de la totalidad, de manera que la “estructura de actividades de la totalidad no pueda ser inferida de las propiedades manifestadas por sus constituyentes separadamente de la totalidad” (Nagel, 1968: 357). Por consiguiente, el concepto de todo constituye un modo de recortar a la realidad para construir el objeto de estudio que, sin partir de la exigencia *a priori* de “todas las propiedades o aspectos de una cosa”, permita resolver acerca de “ciertas propiedades o aspectos especiales de la cosa en cuestión... que le hacen aparecer como una estructura organizada”; pero sin que ello signifique iniciar el razonamiento enmarcado en una estructura teórica.

En suma, la totalidad constituye una delimitación de lo real que es congruente con una exigencia de objetividad que se fundamenta en la relación determinación-indeterminación; por lo que la totalidad cumple una función crítica en la medida que destaca lo no acabado sobre cualquier límite teórico cerrado.

Por ser la totalidad un modo de organizar la relación de conocimiento con base en una exigencia de objetividad, determina que el razonamiento teórico se abra respecto a la realidad, concebida como una articulación de niveles, en tanto procesos que se desenvuelven en el tiempo y en el espacio. Por ello consideramos que la totalidad representa un mecanismo de adecuación a la concreción de la cosa, una solución al problema de la “preeminencia del problema” por sobre cualquier ideal metodológico; un rompimiento del círculo cerrado determinado por la elección de objetos de estudio que sean susceptibles de analizarse con los métodos disponibles. En esta dirección, permite avanzar en una problematización cada vez más profunda de la realidad, en forma de dar preeminencia a la construcción del objeto con desafíos metódicos muchas veces inéditos.

Una conceptualización de la totalidad que pueda servir para entender los alcances de nuestro planteamiento es la que Kosik presenta en su libro *Dialéctica de lo concreto*:

“La categoría de totalidad, que Spinoza ha anunciado por primera vez con su *natura naturans* y *natura naturata*, en la filosofía moderna... comprende la realidad en sus leyes internas y las conexiones internas y necesarias, en oposición al empirismo que considera las manifestaciones fenoménicas y casuales, y no llega a la comprensión de los procesos de desarrollo de lo real... Por lo mismo no es un método que pretenda ingenuamente conocer todos los aspectos de la realidad sin excepción y ofrecer un cuadro ‘total’ de la realidad con sus infinitos aspectos y propiedades, sino que es una teoría de la realidad y de su conocimiento como realidad.”

EL MOMENTO EPISTEMOLÓGICO Y TEÓRICO EN LA RELACIÓN DE CONOCIMIENTO

El carácter complejo de la relación entre razón y realidad sirve de marco para entender la problemática de las categorías, en cuanto pone de manifiesto como éstas son el reflejo del proceso mediante el cual el sujeto cognoscente construye su apropiación de lo real. Este proceso reconoce dos aspectos: *a*) el propio de un enfrentamiento abierto con la objetividad (o epistemológico), y *b*) el que es función de las configuraciones teóricas.

La función epistemológica permite organizar la aprehensión que consiste en reconocer la base de realidad para teorizaciones posibles sin llegar a determinar su contenido. Como ilustración, puede mencionarse el concepto de relación de producción, que organiza la aprehensión en cuanto cumple la función de delimitar de cierta manera a la realidad (sin perjuicio de que, a la vez, pueda cumplir una función teórico-explicativa). La aprehensión determina la situación en cuyo interior tiene lugar la explicación de un proceso, esto es, fija los elementos de referencia descriptivos de carácter necesario, según el problema que sirva de punto de partida, para construir la explicación capaz de dar cuenta de la realidad delimitada. En el plano epistemológico no se puede llegar a la conceptualización de contenidos, en el sentido en que lo son las hipótesis, pues este plano es el de los criterios constructores de conceptos. Así, el concepto de relación de producción, si se emplea en su acepción epistemológica, sirve para definir conceptos capaces de dar cuenta de fenómenos que son reconocibles sólo cuando la realidad es delimitada de acuerdo con él; pero no de otro modo. Lo mismo puede ocurrir con el concepto de clase, que sirve de base para forjar una serie de conceptos que den cuenta de realidades complejas, que solamente se pueden llegar a reconocer si son delimitadas de acuerdo con dicho concepto.

Por lo expresado, consideramos que la función epistemológica no maneja a los conceptos y a las estructuras conceptuales en función de su contenido (a través del mecanismo de la formulación de hipótesis), sino mediante su apertura hacia las múltiples modalidades de concreción de la realidad objetiva. En este sentido ningún concepto utilizado en su función episte-

mológica es una afirmación sobre modalidades particulares de concreción, sino que, más bien, implica la posibilidad de reconocer una amplitud de concreciones posibles.

Cuando el concepto de relación de producción, por ejemplo, es utilizado desde esta perspectiva, implica relaciones de producción tanto capitalistas como pre-capitalistas sin que necesariamente su uso obligue a cerrar el concepto con un contenido particular (como podría ser enmarcarse en el interior de las relaciones capitalistas). Pero de no utilizarse el concepto "relación de producción", como forma de delimitar a la realidad, no se puede derivar la posibilidad de reconocer ninguna de estas dos modalidades de relaciones de producción.

La delimitación determina la posibilidad de reconocer el campo de los fenómenos específicos; sin ella, no se ofrecen al sujeto como objeto posible de conocimiento. La función de delimitar el ámbito de lo real determina, de conformidad con su amplitud, la posibilidad de definir objetos que puedan exigir, para su tratamiento analítico, de categorías teóricas particulares.

Pensemos en ese movimiento de apertura hacia lo real-objetivo de la razón cognoscitiva, movimiento que corresponde a un momento pre-categorial o epistemológico propio del momento de los principios constructores de las categorías de aprehensión de lo real y de su transformación en contenidos de conocimiento.

En este momento pre-categorial o epistemológico, la relación de la razón con la realidad no queda determinada por la relación teórica o de contenido, sino por la necesidad de construir objetos en función de un razonamiento articulado de niveles. Necesidad esta última de carácter epistemológico, por cuanto refleja la exigencia básica de concebir a la realidad como ámbito problemático posible de descomponerse en múltiples objetos de conocimiento teórico.

De lo anterior resulta que el problema de la estructura de la razón hay que examinarlo desde el ángulo de las exigencias de esta capacidad de apertura, ya que es ésta la que determina a aquélla y no a la inversa. Planteamiento que difiere de la forma tradicional de examinar el tema, especialmente cuando se confunde lo que es la problemática de la construcción de la relación con la realidad, con lo que ha sido la forma de construirla según la práctica de ciertas disciplinas (lo que puede ilustrarse a partir de la influencia ejercida por la matemática y las ciencias naturales en la construcción de la relación entre razón y exterioridad objetiva, que ha sido elevada, como modalidad, al rango de racionalidad absoluta).

Esta apertura de la razón hacia lo real rescata la idea de una objetividad como contenido potencial. Se plantea que la relación de conocimiento no se establece con restricción a formas teóricas, sino que de manera abierta. Lo que exige un razonamiento capaz de reconocer a lo real-objetivo como trascendente a cualquier forma teórica.

El planteamiento de la objetividad parte del supuesto de la exterioridad respecto del sujeto y de la necesidad de enfrentarse con el problema de

que la realidad objetiva, en la medida que es aprehendida conceptualmente, implica una construcción racional que conjuga contenido y forma. Ello nos remite al punto de relación articular entre contenido y forma en dos momentos del proceso de conocimiento que pueden distinguirse en cuanto a la función que cumplen las formas: el epistemológico y el teórico.

El primero sirve para construir la función de aprehensión conceptual, que es la que corresponde a una etapa pre-categorial. Cuando la función de aprehensión conceptual se da por construida con la sola definición del concepto teórico, ambos momentos tienden a confundirse; sin embargo, cuando abordamos la construcción de la aprehensión en forma explícita nos situamos fuera del momento teórico, pues, en este caso, lo que se pretende es definir una posibilidad de teorización antes que dar cuenta de los alcances de una explicación.

La posibilidad de teorización está referida a un ámbito de realidad con el que pretendemos enfrentarnos antes de cualquier formulación teórica, lo que supone la capacidad de traspasar lo que ya conocemos, como teóricamente delimitado, con base en una actitud crítica sobre el modo de utilizar a los conceptos. Partiendo de lo real-objetivo (como potencialidad) se problematiza los referentes teóricos establecidos por los conceptos. De ahí que el razonamiento asuma una función crítica ya que considera a la realidad como objeto posible antes que como contenido; de manera que la relación con ésta no surge condicionada por formas conceptuales cristalizadas.

APROPIACIÓN Y EXPLICACIÓN

Lo que pretendemos es discutir que la relación entre razón y realidad tenga que mantenerse estrictamente en el marco de la explicación para que tenga lugar un conocimiento científico; en particular cuando pensamos en tipos de conocimientos cuyos referentes empíricos son extremadamente mutables y sin sujeción a regularidades claramente establecidas. Es el caso del conocimiento histórico-político.

La explicación es un modo particular de apropiación de la realidad que no excluye otras modalidades de apropiación racional. La esencia lógica y epistemológica del problema se puede formular del siguiente modo: la determinación de lo no determinado en función de una secuencia lógico-material de fenómenos puede ofrecer otra alternativa de solución; es el caso de la determinación de lo no determinado en función de su inclusión en una totalidad articulada.

Hanson observa que para que “un fenómeno ‘x’ sea explicable de modo natural es fundamental la percepción de la estructura completa en la que está inmerso” (Hanson, 1977: 185); esto es, surge “el todo” como exigibilidad en la construcción inclusiva. Pero la teoría rompe la posibilidad de estas relaciones lógicas porque las subsume a una estructura cerrada. Su apropiación de la realidad, a través de la explicación, es una empresa

centrada en la atribución de una causa. Lo que significa que la apropiación de la realidad no se abre hacia la objetividad ya que parte siendo “una función de la postura teórica del especialista” (*Idem.* 32). Por el contrario, el enfoque de determinar mediante la inclusión en una totalidad articulada consiste en no basar la apropiación de la realidad en la explicación, sino en la construcción del objeto articulado. De lo que inferimos que la relación con la realidad puede ser de dos tipos: según el modelo de la explicación y según el modelo del objeto.

Como forma particular de apropiación la explicación se caracteriza por la relación $A \rightarrow B$, que reduce la realidad a esa relación en forma de dejar de lado la posibilidad de estructurar un ángulo de observación que no sea coincidente con $A \rightarrow B$; lo que es significativo de destacar por ser la realidad siempre más compleja que cualquier estructura.

En relación con las ciencias exactas se ha observado esta deficiencia, como queda de manifiesto en el siguiente párrafo de Feyerabend: “¿No es razonable suponer que un punto de vista como el de la mecánica clásica que se ha visto que es deficiente en varios aspectos no puede tener conceptos completamente adecuados, y no es igualmente razonable tratar de sustituir sus conceptos por otros de una cosmología adecuada? ¿Por qué la noción de explicación habrá de llevar la carga de la exigencia de continuidad conceptual? Se ha visto antes . . . que esta noción era demasiado estrecha y que tenía que ser ampliada para incluir conexiones parciales y conexiones estadísticas, nada nos impide ampliarla aún más para admitir, digamos, la ‘explicación por equivocación’” (Feyerabend, 1975: 378).

En este sentido, la estructura de la racionalidad, o bien queda circunscrita al plano de los principios de explicación, o es el ámbito más amplio de la construcción de la relación de conocimiento. Relación que constituye el campo de elección de las estructuras explicativas alternativas y que es una respuesta a la siguiente pregunta del mismo Feyerabend: “¿qué mejor [...] que darse cuenta de que la elección entre teorías que son suficientemente generales para darnos una visión global del mundo [...] puede llegar a ser una cuestión de gusto?” (*Idem.* 379). Todo lo cual pone de manifiesto la insuficiencia de que la relación de conocimiento se reduzca estrictamente a condiciones teóricas.

Lo dicho nos coloca en la necesidad de comprender la relación con la realidad como un campo de observación que resulta de una acumulación teórica; pero, a la vez, de su propia crítica que se materializa a través de la construcción de nuevos objetos. Hanson señala a este respecto, “que hay un número ilimitado de maneras en las que se puede ver un conjunto de líneas, formas y manchas. Por qué una forma visual se ve de manera diferente es una *cuestión de psicología* (subrayado nuestro), pero el hecho de que pueda verse de manera diferente es importante en cualquier examen que se haga de los conceptos de visión y observación” (Hanson, 1977: 97).

Sin embargo, en este planteamiento no queda establecida claramente la diferencia entre criterios racionales para organizar la observación, según

una exigencia de objetividad, y los criterios de interpretación de esta observación, según un esquema teórico. “Si ver cosas diferentes implica la posesión de conocimiento y teorías diferentes acerca de ‘x’, entonces cuando veo la misma cosa debe tomarse, *quizás* (subrayado nuestro) como que los diferentes observadores comparten conocimientos y teorías acerca de ‘x’” (*Idem.* 98). En efecto, cuando pensamos en la construcción de la relación de conocimiento como el campo que cumple la función de determinar estructuras explicativas alternativas, estamos refiriéndonos a la conexión con la realidad en forma que no se limite a las exigencias de un modelo teórico. “El ‘ver que’ puede que sea el elemento lógico que conecta el hecho de observar con nuestro conocimiento y con nuestro lenguaje” (*Idem.* 100), que se expresa en el planteamiento de construir una relación de conocimiento que sea problematizadora de los condicionantes teóricos. O bien, en la crítica a estas condiciones mediante la construcción de objetos que no se deriven hipotéticamente, en forma que la teoría sólo sirva para organizar campos de observación sin llegar a cristalizar en una explicación.

Nos enfrentamos a la tarea de definir objetos que expresen una problematización que trascienda los límites de las determinaciones teóricas; por lo mismo, nos abocamos a la cuestión de cómo llegar a definir un objeto con funciones de apertura hacia lo real, antes de limitarnos a deducirlo de ciertas premisas hipotéticas. Ello significa basarnos en una lógica del objeto, que, en términos generales, apunta a la función de lo indeterminado, que subsume cualquier estructura teórica en un conjunto de posibilidades lógicas. De ahí que la lógica de construcción del objeto deviene en la lógica de la articulación de lo indeterminado en lo determinado.

En esta perspectiva, la construcción de la relación de conocimiento, correspondiente a la construcción del objeto, incorpora el problema de que preocuparse por el origen de una hipótesis no reviste solamente un interés “psicológico”, sino que asume una importancia lógica; pues, “los partidarios del enfoque hipotético-deductivo que evitan la consideración del origen de una hipótesis, porque precisan que sólo tiene un interés psicológico, o bien que afirman que es solamente un fruto del genio y no de la lógica..., están equivocados”; ya que “si tiene una lógica establecer una hipótesis, por sus predicciones, también lo tiene la concepción de una hipótesis” (*Idem.* 165).

La capacidad de construir objetos, más allá de las determinaciones teóricas, obliga a moverse con base en relaciones posibles donde la única estructura es la del objeto; pero donde incluso ésta es una “estructura potencial” que en función de una lógica de articulación de niveles, cuestiona a lo dado teóricamente, ya que la construcción del objeto reconoce como único parámetro la apertura hacia lo real, que cuestiona cualquier parámetro teórico. De ahí que sea correcto hablar del objeto articulado en oposición al esquema de la hipótesis.

IMPLICACIONES

Pensamos que el materialismo dialéctico contribuye de manera significativa a la lógica del objeto articulado por la potencialidad de su función crítica (propia del momento epistemológico). Y ello por una peculiaridad de su estructura categorial: al mismo tiempo que es un conjunto de afirmaciones sobre la realidad, es un cuestionamiento de dichas afirmaciones teóricas sobre la base de su lógica de combinar delimitación (exclusión de elementos) y articulación (inclusión de elementos) para llevar a cabo el recorte de la realidad.

Desde la perspectiva de la totalidad concreta, el recorte de realidad empírica-observable se hace en función de un contenido determinado por las mismas exigencias internas de los conceptos; pero también en función de la relación posible con otros recortes que correspondan a otros niveles de la realidad. No todos los esquemas de pensamiento reconocen esta posibilidad de recorte para organizar la observación, en virtud de la riqueza aprehensiva de sus conceptos que se apoya en su concepción de objetividad: la potencialidad de movimiento que exige una formulación congruente de los instrumentos conceptuales.

La discusión anterior tiene proyección en la cuestión relativa a los principios de la racionalidad científica (coherencia, identidad), en cuanto es útil para advertir acerca de la necesidad de cuidarse de no confundir la función que cumplen dichos principios con la formulación que se hace de ellos. De lo que se trata es de plantearse el problema lógico en el marco de la relación con la realidad, y no, como es lo usual, el de la construcción de la relación con la realidad de conformidad con las exigencias lógicas. En este contexto se aclara lo que significa hablar de una estructura "fluida" de la razón, no congelada ni formalizada: esto es, de liberar a la razón cognoscitiva del encajonamiento que resulta de la deformación epistemológica de principios orientados hacia la construcción de la relación con la realidad. Por ello preferimos hablar de formas del razonamiento en vez de lógica de la razón cognoscitiva.

Desde esta perspectiva es posible recuperar la riqueza que se contiene en relaciones formalizadas con la realidad cuando son cuestionadas. Podríamos ilustrarlo con el concepto de causa.

La crítica a la causa ante todo concierne desde nuestra perspectiva a que no se imponga por su intermedio al razonamiento una "estructura" que sea reflejo de un determinado modo de explicación, y que lo condicione en forma que éste no pueda abrirse a la riqueza de la realidad. En el caso general de los principios de la racionalidad científica resulta que éstos adquieren una estructura que es el resultado de una cierta forma de razonamiento que, en el desenvolvimiento histórico del conocimiento científico, determina una particular relación con la realidad, que después de una larga experiencia de siglos, se ha terminado por transformar en la estructura misma de la relación con la realidad. Puede ser el caso del razonamiento

matemático que constituye una forma de relación con la realidad, basada en la construcción de ciertos objetos, que requieren de una estructura racional particular pero que termina por identificarse con *la forma racional* de pensar a la realidad.

La problematización de la relación que se establece con la realidad ha de permitir encontrar los elementos que servirán de marco para la comprensión de la naturaleza de los principios de la racionalidad (coherencia, identidad). De no hacerlo se corre el riesgo de confundir la capacidad de plantearse como objeto a la realidad con su transformación en contenido teórico.

Subordinar las estructuras lógicas a las exigencias epistemológicas, contribuye a abrir la mente a la problemática propia de la relación con la realidad. No se trata de negar la validez de esos principios racionales generales, sino de evitar que se transformen en la forma única del razonamiento, cuando no son sino instrumentos lógicos de la misma.

La idea central es que las posibilidades de construir conocimiento, partiendo de tales principios, están determinadas por la delimitación de la organización de la aprehensión en el marco de una particular relación con la realidad. La forma de razonamiento, en cambio, se orienta a construir la relación con la realidad, y, a partir de ella, precisar el carácter de las exigencias cognoscitivas que se corresponden.

Una indicación gnoseológica inherente al materialismo dialéctico, vinculada al concepto de lo concreto-específico, es que hay que establecer la prioridad de las exigencias epistemológicas sobre aquellas de carácter lógico. Esto es, que lo "concreto" plantea que la función cognitiva, en vez de quedarse en el examen de sus posibilidades de carácter teórico, debe ser construida. Pues, si de lo que se trata es de captar lo concreto-específico, la razón no ha de restringirse a proyectar el contenido de una explicación dada (lo que no implica que deba negarse la necesidad de extrapolación teórica); más bien se exige tomar en cuenta la relación con la realidad que ha servido de marco para la determinación del contenido de conocimiento.

Para ilustrar lo anterior, convendría recordar qué es lo que le sucede a Marx cuando al discutir el carácter del método científico va rechazando diferentes planos de la realidad, como aparentes, hasta llegar a una conceptualización que supone un cambio en la relación del sujeto con la realidad. Es la presencia de esta relación con la realidad la que sirve de contexto al esquema conceptual interpretativo. Pero ocurre que el reconocimiento de esta relación se ha realizado siempre a través de hipótesis que se formulan en el interior del esquema explicativo; ello ha llevado a la confusión entre forma de razonamiento y estructuras teóricas. Mientras la primera está asociada a una capacidad de cuestionamiento crítico, las segundas lo están con la prueba o contrastación empírica.

Esta distinción entre cuestionamiento epistemológico y prueba reviste significación toda vez que se asocia en la investigación científica una ten-

dencia a limitarse al plano definido por ésta; situación que conlleva el riesgo de reproducir la relación con la realidad implícita en la teoría dejando sin aclarar si lo que se cuestiona a través de la prueba es sólo el contenido de conocimiento, o bien el modo de razonamiento frente a la realidad que está implícito en la estructura teórica.

Lo expresado se vincula con la idea de que el concepto de realidad que se maneja debe ser explícito, pues constituye una premisa epistemológica que configura una perspectiva de razonamiento que delimita o conforma los campos en que la teoría ha estructurado sus funciones de conocimiento. Esta conformación de campos determina la naturaleza y extensión del ámbito de realidad con el que se relaciona la teoría, fijando límites al esquema conceptual-explicativo diferentes al que se pueda inferir desde su propia capacidad explicativa.

Lo que pretendemos destacar es la conveniencia de no olvidar este doble aspecto de la relación con la realidad para impedir la autorreproducción automática de la teoría. Éste es el alcance que tiene la afirmación de que es la relación con la realidad la que configura los límites del esquema conceptual explicativo, como instrumento de razonamiento, por encima de su validez teórica.

Se hace necesario establecer estas diferenciaciones, pues ¿en qué sentido es diferente el poder explicativo de una teoría del ámbito de realidad con el que se relaciona? El poder de explicación es la capacidad de organizar relaciones entre objetos, pero en el interior de una delimitación que consiste en un campo de objetos. Las limitaciones de la capacidad explicativa de una teoría pueden hacerse manifiestas sin que ello ponga en cuestión dicho campo de objetos. Este último tiene más que ver con la exigencia epistemológica de la delimitación objetiva en que opera la teoría, que con su lógica interna y sus posibilidades de ser verdadera o falsa.

FUNCIÓN PROBLEMATIZADORA DE LA CRÍTICA

Esta función consiste en supeditar lo teórico a lo epistemológico, en forma de evitar reducir la objetividad a la derivación teórica susceptible de ser probada.

En la construcción del conocimiento las exigencias teóricas deben quedar subordinadas a las exigencias epistemológicas, a manera de evitar que el razonamiento se restrinja a la lógica interna del esquema explicativo. Ello se pretende lograr mediante un razonamiento articulado de niveles de la realidad.

La razón de lo anterior reside en que la totalidad problematiza debido a que incluye referencias a relaciones posibles que de probarse como reales, cuestionarían lo ya delimitado en la realidad. Estas relaciones posibles no son el producto de una opción teórica, sino que surgen de concebir a la realidad como articulación, lo que obliga a considerar cualquier afirmación,

en el interior de lo delimitado, como abierta a otras modalidades aún no determinadas, aunque lógicamente posibles. De lo que se concluye que la problematización no es el reflejo de problemas deducidos de la teoría, sino de la apertura en el sentido de la relación dado-dándose.

De esta forma, la totalidad constituye una organización conceptual que no parte de una explicación, sino de la premisa de que la realidad asume múltiples modos de articulación entre sus niveles componentes, cuya captación es un requerimiento para el razonamiento analítico. Esto puede interpretarse como un intento de vaciar de contenido a la totalidad, en el sentido de que permite diferentes explicaciones que reconozcan distintos fundamentos teóricos. El problema es reconocer en el interior de su marco distintas estructuras explicativas acordes con las modalidades de concreción específica de la realidad; modalidades que, al trascender a la teoría, exigen múltiples formas de captación para garantizar recogerlas y reflejarlas como manifestaciones de la totalidad articulada u objetiva.

La relación con la realidad se establece a través de un campo de objetos. La discusión anterior lleva a plantear la necesidad de distinguir entre lo que es la capacidad de leer la realidad, desde una perspectiva teórica, de lo que es pensarla crítica o problemáticamente. En este último caso, el pensamiento sobre la realidad no se restringe a objetos prestablecidos, relacionados con algún marco teórico; y de hacerlo, sería en términos de una ordenación no sustantiva que trascienda lo teórico.

La postura se traduce en dos conceptos que tienen que manejarse en relación recíproca. Son los conceptos de campo de objetos y de objeto. El primero destaca la conjugación entre esquemas explicativos con las exigencias epistemológicas de la articulación; ya que, si bien los objetos no pueden determinarse si no es con base en una lectura teórica de la realidad, ocurre que la deducción posible, a partir de la teoría, es problematizada mediante un razonamiento de apertura hacia los contextos en que puede funcionar o aplicarse la teoría. De este modo la determinación de los objetos que puedan deducirse desde ella es enriquecida por un razonamiento crítico de las mismas premisas teóricas, de manera que el objeto que se determine en función de la totalidad articulada, quede incluido en un campo problemático que lo cuestione.

El campo de objetos cumple la función epistemológica de colocar al investigador fuera del corpus teórico para el uso de éste. No es el caso cuando se examina el objeto particular que se haya seleccionado dentro de un campo de objetos y que exige ser explicado. Pues mientras el objeto está asociado con la explicación, el campo de objetos se vincula con la relación con la realidad. Por eso es una forma de organización conceptual sobre la realidad que no constituye ninguna afirmación teórica sobre ésta. Sirve más bien para delimitar objetos posibles, rompiendo con la restricción de la noción de objeto encuadrado en el interior de un esquema teórico.

El campo de objetos no da por establecida ninguna clase de atributos, sino que sirve para transformar una concepción ontológica en una función

epistemológica. Por eso, cuando utilizamos el concepto de totalidad articulada, ésta no es una estructura dada a la cual se atribuye un contenido, sin que nos preocupemos por el razonamiento mediante el cual se llevó a cabo su elaboración. La totalidad articulada sirve para construir a la realidad como objeto de razonamiento, de ahí que contribuya a orientar al razonamiento para la construcción del objeto, a través del cual se transforma a la realidad en contenido de conocimiento. La construcción del objeto se fundamenta en la diferenciación por exclusión (que corresponde a la delimitación en función de exigencias teóricas), y, de otra parte, en la diferenciación por inclusión (que corresponde a la articulación en función de exigencias epistemológicas). Esto es, se apoya en la dialéctica determinación-indeterminación, que es congruente con el papel de lo indeterminado en la construcción de teorías para garantizar la prioridad de la objetividad real sobre los esquemas teórico-explicativos.

Desde una perspectiva más amplia, se puede afirmar que estamos enfrentados al uso epistemológico de los conceptos que, a diferencia de su utilización teórica, no implica ninguna apropiación particular de la realidad, limitándose a configurar a ésta como un campo de objetos posibles de ser construidos.

LA APREHENSIÓN

Si todo objeto es parte de una configuración problemática, o campo de objetos posibles, incorpora elementos que no provienen de la teoría que ha servido de base para construirlo. Por eso el objeto no se restringe a la exigencia propia del corpus teórico, sino, a la inversa, esto es, la teoría queda subordinada a la construcción del objeto, lo que permite problematizarla en el marco del campo de objetos en que se traduce la relación con la realidad. Relación que, en tanto no está resuelta, plantea que no es suficiente partir de lo real asimilado ya como contenido teórico, sino que es preciso aclarar la lógica de su conexión con lo real, que está implícita; es decir, cuestionar cómo se resuelve lo real como pensable y no sólo como explicable. El planteamiento anterior se orienta por la búsqueda de lo concreto-real, con prescindencia de lo que es definido como tal por los esquemas teórico-explicativos que le preceden. Enfatiza la capacidad del razonamiento para reconocer campos de objetividades posibles, antes que circunscribirse a la organización en contenidos estructurados teóricamente. Es lo que llamamos *aprehensión*.

La *aprehensión*, en consecuencia, es la capacidad para descubrir la teoría, a partir de la adecuación a lo concreto-específico, entendida como base de teorización; requisito que guarda relación con el reconocimiento de la potencialidad de concreción según las exigencias de la articulación. Pues, en la medida en que la concreción es lo posible de concreción y no lo dado-cristalizado, su análisis debe hacerse sin perder el movimiento de lo

real. Lo que explica que la aprehensión sea una forma abierta, no encajonada, en estructuras particulares.

Desde este ángulo debemos hacer una distinción entre dos conceptos: *a*) lo concreto según es definido por la teoría, y *b*) lo concreto como campo de objetividades que exige trabajar con formas de aprehensión abiertas. En la práctica de la investigación, lo anterior significa conjugar las estructuras teóricas de explicación con la forma de razonamiento que incorpora la situación concreta que debe pensarse. De lo que resulta que el referente real del pensamiento está constituido por una complejidad entre lo dado (teórica o empíricamente) y lo dándose o potencial en función del campo de objetividades posibles.

La adecuación del pensamiento a la situación concreta exige salirse de los límites de lo dado teóricamente; adecuación que equivale a construir específicamente la situación concreta en vez de limitarse a considerarla como el correlato del esquema teórico, o bien restringirla a un recorte empírico-morfológico. Esta postura explica por qué se plantea al objeto el requisito de ser parte de una organización conceptual que se incorpore a la configuración problemática de la que es parte, y que es el propósito de la aprehensión. La teoría, cuando deja de lado la función de apertura o de problematización, se transforma en un recorte de lo real que deviene rápidamente en un marco rígido (parametral). Es así como lo concreto se identifica con lo determinado (objeto), sin cuidarse de lo determinable (campos de objetos).

Nos enfrentamos a una forma de determinación abierta que se opone a lo cerrado o teórico, y que se vincula con el planteamiento de atribuir, en la construcción de la relación con la realidad, un predominio significativo de la exigencia epistemológica sobre la teórica. Hay que comprender esta construcción como un criterio de razonamiento que supone un determinado uso de la teoría, de manera que la realidad siempre quede fuera de los contenidos enmarcados por aquélla, enriqueciéndose así el horizonte de abordaje de la misma.

LOS CONCEPTOS ORDENADORES

La relación entre problemática y objeto se establece cuando no se pierde de vista el movimiento que orienta la aprehensión problemática en dirección hacia cierta conceptualización teórica, que, a su vez, exige revisar la conceptualización desde la aprehensión.

El movimiento aprehensión-conceptualización (problemática-teoría, respectivamente) también se refiere a la relación entre la función de apertura y la función explicativa; relacionada aquélla con la necesidad de construcción de la realidad como campo de objetos posibles. En este marco, la discusión conduce necesariamente a repensar al referente del concepto mismo, en cuanto éste reconoce como base no solamente la estructura teórica, sino

también la incorporación de la configuración problemática como campo de posibilidades objetivas.

El movimiento desde la aprehensión hacia la conceptualización no se puede reducir a la fase del concepto, porque la aprehensión se conserva en la riqueza de determinaciones de la conceptualización. En este sentido, la explicación contiene la apertura, por lo que los conceptos deben manejarse con toda la riqueza que contienen y que se deriva de su forjamiento a partir de la configuración problemática.

La esencia de la cuestión está en pensar los conceptos, ante todo, como organizadores de relación con la realidad; y luego, una vez delimitada la realidad como campo de objetos posibles, proceder a destacar las opciones de explicaciones teóricas. La teoría reviste, de este modo, un carácter abierto al estar determinada por la configuración problemática que puede trascenderla.

Los conceptos, cuando se utilizan en esta función delimitadora o epistemológica, son denominados conceptos ordenadores.

MECANISMOS METODOLÓGICOS

La apertura hacia la realidad objetiva es el mecanismo que permite asegurar el predominio de lo objetivo sobre el pensar.

La apertura como organización de la exigencia de objetividad

La idea de apertura se corresponde con el planteamiento de la realidad como proceso y exige que el objeto, a partir y a través del cual se explica algo, se considere siempre abierto a la constante transformación de sus referentes empíricos.

La idea de movimiento en que descansa la noción de apertura, se relaciona con el "cómo es" de lo real y con el "cómo es posible de darse" de lo real, nociones que se corresponden con la de "dado-potencial" o "estructura-coyuntura"; lo que proporciona una perspectiva para el análisis del presente y el futuro.

Si la realidad en movimiento se concretiza en múltiples determinaciones, su aprehensión reconoce diferentes dimensiones, por una parte, la estructura del movimiento, esto es, el nivel constitutivo de la articulación histórica; y de otra, la dimensión temporal. La dimensión estructural supone distinguir entre lo empírico (o dado) y lo virtual (o potencial); mientras que la dimensión temporal se refiere a lo que se prolonga en el tiempo y a lo coyuntural. Ambas dimensiones se refieren a la complejidad de niveles estructurales y a la amplitud de las escalas temporales. Ello implica, como hemos planteado, que la dinámica del movimiento real se despliega en diferentes niveles estructurales y escalas de tiempo.

La distinción que hacemos puede compararse con los “cortes integrados y múltiples” de Kula (1973: c. iv),¹ que rompen con los límites teóricos en la medida en que la teoría utilizada aparece subordinada a la forma del razonamiento totalizador. Se nos plantea la posibilidad de transformar la función teórica (o explicativa), en función epistemológica (o de delimitación), en forma tal que desde ésta se pueda regresar a aquélla. En este caso, la teoría resulta enriquecida por el campo de objetividad incorporado como resultado de la construcción de la relación con la realidad. No obstante, habría que precisar que esta posibilidad de transformación de las funciones no se contiene en todos los esquemas teóricos; por el contrario, se circunscribe a aquellos que corresponden a premisas epistemológicas y lógicas de naturaleza dialéctica.

La subordinación de la teoría a la forma del razonamiento consiste en no considerar a la teoría, *stricto sensu* como el único o más importante punto de partida, sino como un elemento que, conjuntamente con el razonamiento, facilita la definición de un objeto. En efecto, si consideramos exclusivamente a la teoría, se produce el salto directo al objeto sin la mediación propia de la determinación del campo de objetos, y, en consecuencia, sin problematizarlo, perdiendo, consiguientemente, la riqueza de determinaciones que pueden incorporarse en la construcción del objeto.

Pero para que la determinación teórica del objeto sea congruente con este planteamiento, no puede efectuarse al margen de la relación en que se encuentra respecto a la problemática, la cual, al especificar a la teoría, sirve para esclarecer la naturaleza y alcance de la estructura explicativa.

La aprehensión problemática permite determinar al concreto inicial.² Efectivamente, se comienza con un problema inicial, identificable en la situación definida por la problemática, para culminar con un objeto que sea parte de una estructura teórica. Movimiento de apropiación de lo objetivo que se organiza de acuerdo con los conceptos de campo de objetos y de objeto, que están referidos a las exigencias epistemológicas y teóricas, respectivamente.

¹ Volveremos sobre el problema en la sección: El análisis social como análisis del presente.

² Estamos pensando en la concepción dialéctica del movimiento concreto-abstracto-concreto que se ha desarrollado a partir del concepto de método diseñado por Marx en la *Introducción* (de 1857) a la *Contribución a la Crítica de la Economía Política*. El tema del concreto inicial y su ascenso al abstracto no ha recibido la suficiente atención, si se compara con los análisis acerca del modo como la abstracción da cuenta de la concreción histórica de la realidad. Consideramos que la abstracción históricamente determinada, señalamiento epistemológico central de Marx, exige que se profundice sobre el modo de construcción de esa abstracción. En este sentido, la aprehensión cumple la función de determinar la base empírico-concreta desde la que se puede iniciar el proceso de abstracción que dé cuenta del campo de objetos posibles de teorizarse.

La configuración problemática

La configuración problemática (o campo de objetos) depende de que la delimitación de lo real se haga según la exigencia de la articulación; esto es, de acuerdo con el nivel estructural y momento temporal. Delimitación que predomina por sobre cualquier recorte *a priori* de carácter teórico, pues queda abierta a la multiplicidad de las formas reales en su devenir; de ahí que sea necesario distinguir entre la construcción del marco en función del cual opera la captación y el contenido de lo captado conceptualmente.

El contenido de lo captado puede estar determinado por la naturaleza del marco, en cuanto éste refleje un cierto nivel y un cierto momento de la realidad. Por ello es posible que una misma configuración problemática pueda expresarse en diferentes objetos, según el nivel y momento temporal que se considere; sirviendo de base a distintas estructuras explicativas.

De este modo surge el problema de saber determinar niveles y momentos posibles de análisis en el interior de la articulación, los que puedan ser objeto de una u otra estructura de explicación. Con todo, lo que importa es no confundir a lo real con ninguna de las estructuras explicativas particulares que se pueden desarrollar a partir de determinados niveles y momentos de la articulación.

La postura de que la realidad objetiva trasciende a la teoría, expresa la idea de que la captación racional de lo real no se identifica con su explicación. Desde este punto de vista, la naturaleza abierta de los esquemas teóricos constituye la base para pensar en la relación con la realidad, ya que problematiza al esquema según el campo de objetividad que delimita la base de opciones teóricas.

Por ser la configuración problemática más incluyente de niveles que cualquier teorización, sirve para organizar la conexión con la realidad mediante esquemas de captación racional y no de explicación. Esquemas que, por lo mismo, no parten de hipótesis, sino de la propia configuración problemática que sirve de contexto a distintas estructuras de explicación, según la especificación de niveles estructurales y de cortes temporales.

El esfuerzo por avanzar hacia una forma de razonamiento crítico-concreto, capaz de sustentarse y desarrollarse con su propia fuerza, es la esencia de toda esta discusión. Podría muy bien sistematizarse esta postura parafraseando a Ditzgen (1975) cuando se pregunta si nuestras ideas deben adaptarse a la verdad o a la realidad y no, a la inversa, la verdad a nuestras ideas o pensamientos; debemos reconocer como naturalmente necesario y verdadero el carácter cambiante de la realidad; pero también debemos otorgar teóricamente a la razón la libertad que esa realidad cambiante le impone.

Naturaleza de los enunciados

La apertura que resulta de la delimitación-articulación planteada supone la prioridad de lo externo, ya sea en relación con el sujeto, o respecto de las formas conceptuales acumuladas; prioridad que gnoseológicamente se relaciona con la función que cumple lo indeterminado. Pues siendo lo indeterminado lo que todavía no es contenido de conocimiento, no puede concebirse como objeto, sino más bien, como posibilidad que cumple la función de construir la relación con la realidad mediante la problematización de las formas conceptuales; de este modo se impide la transformación de éstas en contenidos teóricos metidos de contrabando en el razonamiento.

El predominio de la objetividad implica trabajar, en el momento de la aprehensión-problemática, con enunciados no atributivos de propiedades; sin perjuicio de que sirvan de base para formular proposiciones predicativas de contenido en el momento de la explicación. La estructura del pensamiento, con base en la delimitación de un campo de objetos, plantea la cuestión de que los requisitos lógicos del pensamiento y de su lenguaje de expresión han de quedar subordinados a las exigencias epistemológicas. En verdad los instrumentos lógicos del razonamiento científico cumplen la función de enriquecer y ampliar la capacidad de aprehensión-problemática de la razón, por lo que se requiere de conceptos que sirvan para organizar la base de la aprehensión y la consiguiente transformación de la configuración problemática en situaciones delimitadas, capaces de convertirse en contenidos de una teoría.

En la línea de esta argumentación, se puede distinguir entre los enunciados que cumplen la función de atribuir propiedades, y aquéllos que se limitan a delimitar configuraciones problemáticas o campos de objetos, sin adentrarse en la caracterización de ningún objeto particular. Se puede afirmar que los enunciados referidos a objetos particulares son atributivos de propiedades, identificándose en ellos la relación con la realidad con el contenido teórico que asumen; mientras que los enunciados referidos a campos de objetos no son atributivos de propiedades, ya que cumplen la función de construir la relación con la realidad. Un ejemplo sencillo puede servir para ilustrar lo que decimos:

La formulación: *i*) “las relaciones de producción de la sociedad ‘x’ e ‘y’” corresponde al tipo de proposiciones no atributivas de propiedades, ya que su función es construir una relación con la realidad que puede contener proposiciones atributivas de propiedades, como las siguientes: *a*) “las relaciones de producción de la sociedad ‘x’ son capitalistas” o *b*) “las relaciones de producción de la sociedad ‘y’ son pre-capitalistas”.

El enunciado (*i*) construye una relación con la realidad que es muy diferente al enunciado atributivo de propiedades como el siguiente: “la especialización de roles en la sociedad ‘x’ obedece a un patrón de movilidad social”.

El enunciado (*i*) cumple la función de delimitar una configuración pro-

blemática, en cuyo interior sea posible definir objetos a los cuales poder atribuir propiedades (*a* o *b*). En este sentido, el razonamiento de determinación teórica queda incluido y consecuentemente problematizado en un razonamiento constructor de campos de objetos, organizado mediante proposiciones no predicativas de propiedades.

El paso desde las proposiciones referentes a configuraciones problemáticas o campos de objetos, a las proposiciones referentes a objetos particulares, supone definir correlatos empíricos según el movimiento de la razón. Movimiento que sintetizado en los momentos de aprehensión-problemática y objeto teórico exige una apropiación cada vez más inclusiva, cada vez más específica, a través de mediaciones que influyen sobre la estructura conceptual y que sirven para corregir su tendencia hacia la formalización.

Lo anterior requiere que se aclare el marco problemático dentro del cual las construcciones teóricas asumen su contenido-objetivo, como determinaciones articuladas e inclusivas. Por eso la necesidad de que la estructura de conceptos se maneje con una lógica capaz de llevar al razonamiento más allá del mismo esquema teórico-explicativo; lo que significa poder establecer el nexo entre el momento de la aprehensión (epistemológico) y el momento de la explicación (teórico). Para decirlo con palabras de Lalande, en forma de hacer posible que lo construido racionalmente pueda ser cuestionado por la "razón constituyente", que entendemos como una función peculiar de la razón dialéctica.

El carácter flexible de las estructuras conceptuales se fundamenta en las mediaciones propias del carácter aproximativo de la aprehensión de lo objetivo, en las cuales necesariamente se expresa el movimiento de la razón y, por consiguiente, se produce la correspondencia entre ésta y la realidad. Por ello, la correspondencia entre los conceptos y la realidad consiste en la transformación de la realidad y de los esquemas, en virtud de que las relaciones entre razón y realidad están siempre mediadas por la necesidad de una inclusividad creciente de relaciones posibles por el razonamiento con base en la totalidad.

La importancia de esta correspondencia mediada reside en que permite que las exigencias de lo real-objetivo puedan ser tomadas en cuenta, no ya como producto de ciertas estructuras teóricas, sino en cuanto indeterminaciones de la relación con la realidad que obligan a una complejidad creciente, más allá de los límites teóricamente determinados.

Conclusiones

Recapitulando podríamos concluir en las siguientes proposiciones:

a) la concepción de la realidad como movimiento exige que en el plano de la razón se trabaje con un enfoque dinámico que supone una organización crítica de la razón;

b) la organización crítica de la razón consiste en la capacidad de ésta

para abrirse hacia lo objetivo sin deformaciones formalistas, ya sean lógicas o teóricas. La apertura consiste en el mecanismo racional para definir líneas de razonamiento alternativo, determinadas en función de la exigencia epistemológica de la totalidad concreta;

c) partiendo de la función de la crítica se desprende la conclusión de que la razón cognoscitiva, y no sólo sus objetos, es una construcción. La idea de construcción se corresponde con el supuesto ontológico de la realidad como movimiento; lo que implica el constante esfuerzo de organizar la aprehensión de lo objetivo, aunque ello no signifique negar la acumulación teórica, sino, más bien, problematizar el punto de partida. Es por esto que el paso del momento epistemológico al momento teórico es un requisito en la construcción de todo conocimiento;

d) en consecuencia, la estructura racional crítica se fundamenta en un predominio de la función epistemológica sobre la función teórica; en este contexto hablamos de forma de razonamiento y no de lógica de la razón cognoscitiva;

e) la función de la crítica se materializa en la crítica de los límites teóricos, con base en el predominio de lo epistemológico. Este rasgo de la crítica se expresa en proposiciones no atributivas de propiedades mediante las cuales la realidad comienza a transformarse en realidad aprehendida;

f) la captación del concreto está centrada en la construcción del objeto, lo que tiene lugar en el marco del campo de objetos posibles.

EL PROBLEMA DE LA TEORÍA

Necesidad de objetivarse frente a la realidad

La problematización constituye un rompimiento de los límites teóricos para que el pensar sea aprehensivo, y no puramente explicativo; lo que determina que la teorización sea posterior a la aprehensión.³ De manera

³ Cabe señalar que la problemática debe ser diferenciada de la conjetura. Consideramos que las diferencias residen en que, mientras la conjetura es función de una teoría que, entendida como programa (Lakatos), se expresa en hipótesis, la problematización no lo es ya que consiste en articular la realidad como objeto antes que cuestionar directamente a una teoría.

Si tomamos base en la formulación de Lakatos, esto es, en el enfoque "conjetura-programa teoría auxiliar", el "núcleo" es un objeto teórico, mientras que en el enfoque de lo problemático, el "núcleo" representa una afirmación articuladora de posibles niveles susceptibles de transformarse en objetos teóricos. En otras palabras: en el enfoque conjetura-núcleo predicativo, la teoría es una estructura de proposiciones sobre determinados hechos; mientras que en el enfoque problemático-núcleo-no-predicativo, la teoría es una articulación determinada, en cuyo interior se contienen alternativas en lo que se refiere a la estructura de las determinaciones, esto es, en cuanto a explicaciones posibles.

En este marco hay que destacar que cuando pasamos de la conjetura a lo problemático, el razonamiento se desplaza desde el modelo de explicación, con su ló-

que la relación con la realidad no quede condicionada por las "estructuras teóricas explicativas" o por lo que Althusser llama el objeto formal teórico con base en el razonamiento "que sólo puede acceder al conocimiento de los objetos real-concretos con la condición de trabajar también y al mismo tiempo sobre objetos formalmente abstractos" (Althusser, 1970: 25). En nuestra óptica, estos objetos no son teorías, tomadas en el sentido de explicación por vía de deducción, sino modos de organizar una relación con la realidad, de acuerdo con una lógica de construcción del objeto fundada en una exigencia de objetividad. Así, mientras la función epistemológica delimita campos de observación (implicando campos de posibilidades contenidas en lo formal-abstracto), la función teórica sirve para establecer un orden de jerarquía determinable en el plano de lo concreto-real.

Problematizar la relación con la realidad supone romper con las determinaciones teóricas sin importar si son verdaderas o falsas. Ello es todavía más necesario en la situación del conocimiento social donde la relación con el objeto "nunca es de puro conocimiento, pues los datos se presentan como configuraciones vivas, singulares, en una palabra, demasiado humanas, que tienden a imponérselo (al investigador) como estructura de objetos" (Bourdieu, 1975: 29).

Es por lo mismo necesario problematizar la relación con la realidad para controlar las conformaciones producidas por las estructuras teóricas, pues, de lo contrario, se puede incurrir en la omisión de ciertos temas porque "la tradición profesional no los reconoce dignos de ser tenidos en cuenta"; o, a la inversa, "incluir problemas que se exigen plantear porque ocupan un lugar destacado en la jerarquía consagrada de los temas de investigación" (Bourdieu, 1975: 47). Por ello es necesario evitar la mediación de la teoría en la delimitación de universos. En tanto éstos aparezcan conformados por exigencias definidas por la teoría, tales como "co-variación, dirección causal y ausencia de relaciones espúreas" (Stinchcombe, 1970: 68), son el producto de un razonamiento cuya lógica implícita soslaya la construcción de la relación con la realidad. El razonamiento constructor de teorías queda de esta manera subordinado a la función de explicación.

Los universos de observación deben ser el producto de una reconstrucción articulada de lo real para, en seguida, convertirse en puntos de partida de un razonamiento explicativo. Antes de conocer hay que construir la relación con la realidad; relación que constituye la aprehensión del conocimiento anterior a la formulación de juicios predicativos. La relación con la realidad hay que enriquecerla para enriquecer asimismo el contenido de las proposiciones teóricas, de manera que no se formulen exclusivamente con base en la acumulación de conocimiento. A este respecto no compartimos el juicio de Stinchcombe (1970: 52) de que "resulta poco

gica de la prueba, al modelo de reconstrucción, con su lógica de construcción del objeto. Desde el plano de la teoría, quiere decir trabajar con conceptos ordenados y no con hipótesis.

útil discutir conceptos sin hacer referencia a teorías sustantivas"; pues a diferencia de lo que piensa, consideramos que "la perfección conceptual" puede avanzar sin necesidad de un incremento del conocimiento sobre "el funcionamiento del mundo". La diferencia reside en que, desde nuestra perspectiva, el avance que consiste en la "localización de fenómenos" no implica localización en términos de causa y efectos, sino de un campo de relaciones posibles, que es el producto de una reconstrucción articulada, que constituye la base a partir de la cual los "fenómenos" se someten a un proceso de especificación creciente de su contenido. Por lo tanto, es necesario que el punto de partida no sea el reflejo estricto de una proyección teórica; lo que no significa, como diría Bunge, "proceder sin ideas" (Bunge, 1976: 421) sino desarrollar la función gnoseológica de la intuición en forma de "animar, y no aplastar dogmáticamente, todo intento serio de enriquecer el sistema problemático accesible en el actual marco teórico" (Bunge, 1976: 619).

Para ello es necesario saber leer a lo teórico desde fuera de lo teórico. Constituye una exigencia de la capacidad de problematización frente a la inercia de la acumulación teórica; pero también de lo que Foucault ha llamado la "economía política de la verdad",⁴ en la medida que plantea el problema de descubrir la especificidad de las condiciones que conforman el carácter de la "verdad" en nuestras sociedades. Es sobre las condiciones que conforman "la política de la verdad" que ha de ejercerse el principal trabajo crítico problematizador.

Lo anterior significa que la crítica problematizadora es un cuestionamiento de las formas teóricas cerradas y cristalizadas tanto por el "tipo de discurso científico", como por la "necesidad de verdad para la producción económica como para el poder político", o por los mecanismos de circulación del conocimiento, como son los "aparatos de educación o de información". Procedimiento que permite abrirse a la objetividad, superando al estadio de la sociología crítica de la verdad de Foucault, en una lógica de construcción del conocimiento que rompa con los moldes del uso impuesto y con su fuerte tendencia a la cristalización histórica de la teoría.

Se busca una problematización que recupere la historicidad del conocimiento desde su misma construcción, según un uso crítico de la acumulación. Esto es, recuperar la dimensión heurística que, al no descansar simplemente en una acumulación lineal del conocimiento, requiere determinar una base desde la cual poder apropiarse de lo acumulado. Lo que obliga a resolver cómo es que se establece la relación entre el problema y las teorías pertinentes para su comprensión, de acuerdo con la idea de que es

⁴ "Cada sociedad tiene su régimen de verdad, su política en general de la verdad: los tipos de discurso que ella acoge y hace funcionar como verdaderos; los mecanismos y las instancias que permiten distinguir los enunciados verdaderos o falsos, las técnicas y los procedimientos que son valorizados para la obtención de la verdad...", Foucault, 1979:187.

necesario definir una base de opciones teóricas que resulten de la construcción de universos articulables de observación.⁵

Por eso es que la problematización no cuestiona lo dado desde un ángulo disciplinario, sino desde la exigencia epistemológica definida por la reconstrucción articulada, que permite definir la base de opciones para teorizar objetos posibles. Como reflexión articulada del "problema", la problematización permite determinar, mediante las relaciones posibles entre los elementos del problema originario, un campo de posibilidades de opciones que impida la apresurada selección de un corpus teórico. Pero la determinación de esta opción exige que se distinga entre problema originario y objeto. El "problema" lleva al "objeto", en términos de transformar la articulación en una articulación-jerarquizada. Pero ir del problema al objeto obliga a considerar los diferentes planos en que el problema manifiesta su objetividad, especialmente si consideramos la influencia que tienen, para determinar la objetividad del objeto, el nivel estructural de la articulación y el recorte en el tiempo.

Lo anterior significa que, en vez de partir de objetos teóricos, se parte del campo de objetos; esto es, de la subordinación de la teoría (considerada como sistema) a las exigencias de objetividad incluyente de niveles. Subordinación que implica considerar a la teoría como instrumento del razonamiento, antes que como sistema explicativo. En este sentido, en el análisis de Marx, la formación social inglesa del siglo XIX no constituye un objeto, sino la situación problematizada que, a partir de un campo de posibilidades de objetos, sirve de base para diferentes opciones teóricas según la forma de resolverse la relación con lo real, permitiendo construir al objeto teórico "modo de producción".

La teoría concebida como intento de razonamiento lleva a criticar su acepción como sistema explicativo que se proyecta en un determinado modo de usarla, lo que rompe con el ángulo de la lógica hipotético-deductiva que la considera como sistema. El uso crítico-problematizador de la teoría exige romper con este carácter de sistema, transformándola en campo de selección de los instrumentos para construir la relación de conocimiento. Relación que constituye el marco de exigencia epistemológica que permite avanzar en la especificidad de la construcción teórica, resultado, a su vez, de la progresiva transformación de las relaciones posibles en contenidos teóricos-explicativos.⁶

⁵ Se trata de buscar una respuesta a la afirmación de que "los elementos conceptuales utilizados en la construcción de una teoría no dependen sólo del sistema del problema que debe resolver la teoría, sino también del conocimiento y de las técnicas disponibles" (Cfr. Bunge: 486).

⁶ Para una discusión más detenida, podemos utilizar como referencia el siguiente texto de Bunge (*Cfr. La investigación científica*, pág. 607):

"El ámbito de una teoría puede considerarse como un conjunto constituido por los siguientes subgrupos: i) el conjunto de los explicanda conocidos, o sea de los datos y las construcciones de nivel bajo disponibles; ii) el conjunto (desconocido) de los explicanda no conocidos de la misma naturaleza que los del anterior sub-

Estructura y funciones de la teoría

Cuando se afirma que "lo menos que debe exigirse de una teoría científica" es que constituya un "sistema hipotético deductivo" con capacidad de "explicación y predicción" y que sea "contrastable", se sigue un enfoque de inspiración popperiana (Bunge, 1976: 416). No obstante, si nos atenemos a la crítica que hace Merton del concepto de teoría, se puede problematizar dicha afirmación, por lo que respecta a las ciencias sociales, ya que de acuerdo con su planteamiento, antes de que propiamente aparezca "la teoría", tiene lugar un proceso de formación de conceptos que cumple la función de orientaciones generales que "proporcionan un con-

conjunto; *iii*) el conjunto de los explicanda conocidos pero de otra naturaleza no tomados en cuenta al proponer inicialmente la construcción; *iv*) el conjunto (desconocido) de los explicanda no conocidos por el momento, de naturaleza distinta y no contemplados inicialmente, y, *v*) el conjunto de los explicanda lógicamente posibles, concebibles a base de otras construcciones pero imposibles según la construcción dada..."

El párrafo anterior se refiere al ámbito de la teoría, pero cabe discutir el problema desde la perspectiva de la relación entre la lógica interna de la teoría y el uso de ésta como instrumento de razonamiento para aprehender a la realidad. El "conjunto de los explicanda conocidos" (*i*) se refiere a lo que la teoría incluye como recorte de la realidad; explicanda que se especifican mediante explicanda "no conocidos" pero posibles de articularse por ser "de la misma naturaleza" (*ii*); o bien de explicanda "conocidos pero de otra naturaleza, no tomados en cuenta al proponer inicialmente la construcción" (*iii*), cuya consideración implica transformar el ámbito que constituye el contenido mínimo de la teoría (*i*). El problema es impedir que el ámbito de la teoría cristalice, ya que la ampliación del ámbito teórico (*i*) se basa en el conocimiento o en cierta determinación acerca de la naturaleza afín de los elementos de la realidad. Para ello es necesaria su problematización con base en conjunto de explicanda "no conocidos", de naturaleza distinta y "no contemplados inicialmente" (*iv*); pero fundamentalmente con base en los "explicanda lógicamente posibles" (*v*).

Son estos últimos los que sirven de base a la perspectiva de transformar a la teoría en un instrumento de razonamiento, ya que lo específico del ámbito de explicanda conocido (*i*) se abre en función de la articulación de relaciones posibles; de esta manera, lo específico del ámbito teórico (*i*) es problematizado con base en relaciones lógicamente posibles (*iv*) y (*v*), que cumplen la función de establecer relaciones entre esferas de la realidad más allá de las relaciones teóricas establecidas. Por eso, la determinación del ámbito de la teoría se desliga en su uso como complejo de subconjuntos para transformarse en una forma de razonamiento que tome en cuenta elementos conceptuales provenientes de diferentes conjuntos teóricos.

Problematizar el recorte de la delimitación teórica significa poder reconocer en su interior un campo de relaciones posibles; pero éstas, en tanto posibles, reflejan una articulación potencial, en ningún caso ya dada, y en consecuencia definen un contenido virtual. Este contenido se abre a una exigencia de objetivación que trasciende los límites de la articulación. En el fondo, se trata de subordinar la deducción del razonamiento constructor de teoría; y de subordinar la fase teórica de la apropiación de lo real a las fases de la apropiación propias de la delimitación del ámbito de partida y su consiguiente y creciente especificación.

texto general para la investigación” y “facilitan el proceso de llegar a determinar hipótesis”. Solamente cuando tales conceptos se “relacionan entre sí en forma de sistema, empieza a aparecer la teoría” (Merton, 1964: 99).

De manera que antes de tener cualquier sistema con capacidad de deducción de consecuencias empíricas, lo que tenemos son recortes de la realidad determinados por tales orientaciones generales. Pero donde estas orientaciones generales no sirven para pasar directamente a la sistematización, si no es con base en la formulación de relaciones hipotéticas, que, al representar una selección y ordenación de determinaciones, implican un recorte de la realidad observable. Resulta claro que cuando hablamos de orientaciones generales y de sistema conceptual, no solamente establecemos una diferencia lógica, explicable por la función que aquéllas cumplen de preparación para la formulación de hipótesis, sino que, además, enfrentamos diferentes recortes de universos de observación.

Los conceptos constitutivos de las orientaciones generales configuran universos particulares que no mantienen relación entre sí, en la medida en que no constituyen un sistema. En cambio, el sistema conceptual reforma los universos anteriores en otros que se identifican con la función de explicación, ésto es, con el universo configurado por las consecuencias empíricas que pueden deducirse del corpus teórico. En esta situación el paso de un recorte a otro es posible con base en una relación con la realidad que se define desde el sistema, perdiéndose por eso mismo otras alternativas de relaciones potenciales.

El uso de la teoría supone entender a cada concepto como instrumento de observación que pueda problematizarse en su relación con la realidad y no exclusivamente en función del esquema del cual forma parte. Esta posibilidad lógica es propia de todos los conceptos, en cuanto “constituyen las definiciones (o las prescripciones) de lo que debe observarse”, sin tener por qué subordinarse a las exigencias lógicas de la deducción propia de un sistema conceptual.

Sin embargo, la capacidad para estructurar universos de observación que no coincidan con la simple “deducción teórica”, descansa en la posibilidad de reconocer diferentes modalidades de concreción a lo real, lo que tiene que expresarse en determinados mecanismos de apropiación de la realidad.

La proposición mertoniana de las orientaciones generales puede ser reenfocada en forma que cada uno de sus elementos constituyentes pueda abrirse hacia la objetividad mediante la problematización, y conformar, en consecuencia, la delimitación de universos de observación que, sin convertirse en el contenido de ningún sistema conceptual, constituyan la base para diferentes opciones de teorización.⁷

⁷ Sin embargo, conviene recordar que la apertura hacia la objetividad no es una operación que sea independiente de la concepción que se tenga de la realidad. En efecto, no es posible organizar racionalmente dicha apertura si no es con base en las exigencias epistemológicas de construcción que plantea la objetividad, de conformidad con el concepto que se tenga de ella; por consiguiente, si se parte

La polisemia del concepto de teoría (que constató el análisis de Merton, aunque no lograra superarla) reconoce su raíz en la confusión entre lo que es la teoría entendida como sistema hipotético deductivo (con capacidad de explicación y de previsión), con la apropiación racional de la realidad que incluye mecanismos que son anteriores a la explicación de la teoría. En consecuencia, se puede decir que las siete acepciones de Merton sobre la teoría representan diferentes determinaciones de lo teorizable, según sea el recorte de realidad que delimiten.

La esencia de la discusión anterior es no confundir la relación con la realidad con la estructura explicativa. Cabe a este respecto preguntarse sobre qué otros criterios de fundamentación se pueden definir, para seleccionar una teoría, que no sean los de la prueba (que operan *ex-post* construida); más bien, que sean parte del proceso mismo de la construcción teórica. Una respuesta posible nos remite al momento que denominamos de las opciones teóricas, que no responde simplemente a las decisiones puramente subjetivas del investigador.

Campo de opciones teóricas

La idea de campo de opciones teóricas se vincula con el planteamiento de la capacidad de objetivación, ya que subordina la teoría como sistema a esta capacidad de abrirse a la realidad objetiva. Ha habido preocupación por atender este momento, aunque no siempre con la claridad necesaria para fijar si es posible una organización lógica suficientemente operativa. Así, Bourdieu (1975: 17) sostiene que “la literatura metodológica ha procurado siempre ... evitar explícitamente la consideración de los ‘ways of discovering’ en favor de los ‘ways of validation’”; esto es, se ha dado la tendencia a hipostasiar el momento teórico-explicativo cuando es sólo un momento del proceso de apropiación racional de la realidad.

Por lo tanto, se plantea la necesidad “a diferencia de la tradición que se atiene a la lógica de la prueba ... de penetrar en los arcanos de la invención”, lo que requiere “adquirir una disposición mental que sea condición de la invención y de la prueba” (Bourdieu, 1975: 17). Lógica del descubrimiento en oposición a la lógica de la prueba, que invita a trabajar en la organización de la relación con la realidad como proceso de apropiación y no sólo como correlato que requiere ser sometido a contrastación.

La invención de la teoría depende de la capacidad de delimitar universos de observación según el razonamiento de articulación, sin circunscribirse a la simple inferencia de éstos desde premisas. En este contexto, la relación de conocimiento cumple la función de organizar la exigencia

del concepto de realidad como “totalidad orgánica” (para utilizar la expresión de Marx en la *Introducción* de 1857), la apertura debe ser congruente con dicho concepto; situación que será diferente para el caso de que se conciba la realidad como aglomeración de entes aislados, sujetos a relaciones mecánicas entre sí.

de apertura y de demarcación de contenidos, en cuanto está definida por una estructura de razonamiento y no por una teoría. Lo que plantea la cuestión de los "conceptos primitivos" que "en una teoría científica tienen que ser tan precisos y tan ricos cuanto sea posible" (Bunge, 1976: 433); riqueza que resulta de un recorte de lo real según una lógica de articulación que obliga a un manejo de los conceptos referidos a una objetividad que no es inferencia de ninguno de ellos, como tampoco ceñida a las relaciones hipotéticas entre los conceptos.

Lo anterior expresa un razonamiento que rompe con los límites teóricos. No tiene necesidad de someterse a contrastabilidad ya que su objetivo es organizar la relación con la realidad en forma de reconstruirla como contenido, mediando la determinación de opciones de teorización. A este respecto es pertinente traer a colación una antigua discusión en torno del papel de la intuición en la apertura (u objetivización) de la razón cognoscitiva.

Intuición y apertura

Cuando analiza Stinchcombe el papel que han tenido en las ciencias sociales la serie de consideraciones teórico-formales, tales como "suposiciones", "puntos de vista", "definiciones operacionales", destaca que no han interferido "en el trabajo de la disciplina" debido a la existencia de quienes "confían en su intuición más que en sus prejuicios lógicos y filosóficos" (Stinchcombe, 1970: 8); y añade que "el análisis explícito de la forma lógica de la intuición de hombres excepcionales nos hará depender menos de los genios" (cita de A. Flexner). Es claro que el argumento de rechazo a las condiciones formales descansa en una interpretación lógica de las mismas, en vez de abordar la tarea de revisar las formas no formalizadas del razonamiento constructor de teorías.

Desde el ángulo de la objetivización, la intuición abierta hacia lo real reconoce como estructura a la aprehensión, en virtud de ser la apropiación de la realidad a partir de la totalidad todavía no demarcada, aunque dibujada en su potencialidad. Los "prejuicios" serían en este sentido recortes contruidos sin tomar en consideración la especificidad del contenido; especificidad que no se entiende como una propiedad, sino más bien como exigencia de conocimiento concreto. Lo que se cuestiona no es que desde "la proposición teórica derivamos, por deducción lógica ... una proposición empírica" (Stinchcombe, 1970: 25), sino la ausencia de campos de opciones para la formulación de proposiciones teóricas.

Cuando no está presente la mediación del campo de opciones, el descenso a lo empírico se cumple por mera deducción, dejándose de lado la función que cumple la articulación sobre la deducción; los campos de observación que se determinan asumen el carácter de objetos particulares. En este caso la delimitación de campos de opciones es desplazada por la observación

en función de un objeto construido, con todas las implicaciones de su necesaria contrastabilidad ya que “después de la deducción lógica de proposiciones empíricas, a partir de la teoría, se pueden realizar las observaciones requeridas . . . para comprobar si éstas son o no verdaderas” (Stinchcombe, 1970: 26). De este modo se cierra el ciclo, volviéndose al predominio de la prueba sobre la invención, en forma que se soslaya determinar el momento de selección de la teoría.

El problema de fondo no es limitarse a aplicar una teoría a un problema determinado por la misma teoría, sino resolver qué teoría es pertinente para el problema; lo que obliga a subordinar la elaboración teórica a una exigencia previa de objetivación.

Se plantea así la necesidad de distinguir entre el concepto de teoría y la deducción a partir de ciertas premisas. En el razonamiento que tenga en cuenta la exigencia de adecuación a lo concreto específico, se trata de pensar lo real en función de ciertos universos de observación cuya delimitación sirve de base para la elaboración teórica; lo que supone un razonamiento no teórico-explicativo. El proceso de objetivación exige, por el contrario, una estructura capaz de incluir niveles de la realidad que sean congruentes con el devenir constante de lo real.

Teoría y apertura

Esta modalidad de apertura entra en contradicción con los requisitos establecidos por la teoría, especialmente el de unidad conceptual o consistencia semántica que “es necesaria . . . para contar con sistemas hipotético-deductivos, o sea con teorías” (Bunge, 1976: 430), y que se relaciona con la coherencia interna de ésta. Sin embargo, como se ha señalado estos requisitos “pueden conducir a una actividad improductiva” (Merton, 1964: 108), de ahí que sea válido distinguir entre el momento de la teoría, construida y los momentos del movimiento creador de la teoría, lo que lleva a pensar desde fuera de la teoría; esto es, a pensar la realidad no en función de un corpus teórico, sino como base protencial de alternativas de teorización. Planteamiento que obliga a definir ángulos de lectura de la realidad que no signifiquen de partida una inclusión de sus elementos observables como “piezas de un todo conceptual” (Bunge, 1976: 621).

En el trasfondo de la discusión está la idea de que la articulación de la realidad se transforma, de pura exigencia epistemológica, en contenido de estructuras susceptibles de corresponderse con la realidad. Es por eso que el proceso de objetivación requiere de estructuras que, más tarde, en el momento en que la aprehensión se transforma en teoría, dan lugar a estructuras que se corresponden con la realidad.

Desde esta perspectiva, las teorías pueden clasificarse en diferentes tipos. Boudon, ante la confusión persistente (aún después de los esfuerzos de esclarecimiento hechos por Merton) reclama la necesidad de “distinguir

tipos de teorías, lo que llevaría al problema de dilucidar las dimensiones a partir de las cuales se puede obtener esta tipología” (Boudon, 1969: 201). Por cierto que estas dimensiones son precisamente parte del problema, en la medida que lo que se trata de saber es la función que cumplen las distinciones hechas por Merton, según la relación que tengan con la apropiación racional de la realidad. Apropiación que, de acuerdo con el grado de homogeneidad semántica de sus contenidos, puede reconocer diferentes fases como son las de aprehensión-problemática, definición del objeto y de la explicación teórica. Para mejor comprensión de la proposición es necesario anticipar algunas ideas directrices.

a) *La problemática*

La problemática corresponde a la determinación del punto de partida del proceso de apropiación de la realidad, con base en las transformaciones que sugiere su inserción en un proceso de recorte por delimitación-articulación. Como puede comprenderse, la problematización del núcleo originario radica en un doble cuestionamiento crítico: por una parte, desde lo empírico-morfológico, ya que se le exige mostrarse en sus transformaciones “posibles” y, por otra parte, desde la “teoría”, ya que a ésta se le considera en el interior del complejo proceso de captación racional. La explicación es solamente una de sus etapas, que corresponde a la adecuación con lo real, en tanto las etapas anteriores se refieren a la construcción misma de la teoría como proceso de captación racional.

La argumentación anterior pretende traspasar los niveles recortados de lo empírico según su inserción en la articulación. Posibilidad de articulabilidad que no entendemos a la manera de una relación hipotética que vincula niveles, anticipando el modo y contenido de la relación; por el contrario, en el momento de la problematización, la cuestión central reside en dudar “de lo dado”, en cuanto conformador de un contenido teorizable. Por ser la problematización la capacidad crítica para transformar lo dado como apariencia empírica, o como forma teórica cristalizada, en potencialidades, según se vaya ascendiendo hacia la abstracción articuladora, no requiere de ninguno de los requisitos de unidad conceptual o de homogeneidad semántica propios de la teoría.

Por consiguiente, la problematización del punto de partida contiene una riqueza de determinaciones posibles que no admite el sesgo de un reduccionismo a ninguna estructura teórica con su necesario cierre semántico. La razón está en que constituye la crítica del problema originario, de manera de transformarlo en un campo de objetos desde el cual poder seleccionar la estructura teórica coherente, capaz de reflejar la riqueza que implica la problematización.

Por estas razones, la problematización del problema originario representa el punto de partida de la apropiación de lo real, aunque referido

estrictamente al ascenso desde lo concreto a lo abstracto; lo que facilita especificar el contenido del problema. Este ascenso hacia el abstracto se corresponde con una forma de razonamiento abierta, no sometida a exigencias teóricas previamente definidas, por cuanto su objetivo es determinar el nivel de abstracción adecuado a la exigencia de especificación del contenido del problema; especificación que es función de su inclusión en una articulación delimitadora.

En este contexto, la aprehensión mediante la que se busca construir el objeto no plantea ninguna exigencia de homogeneidad semántica como en el caso de la teoría. La aprehensión no formula proposiciones predicativas de propiedades en la medida en que no hay ningún objeto particular sobre el cual formular propiedades. Se restringe a la determinación del campo desde el cual, subsecuentemente, definir un objeto teórico sobre el cual formular proposiciones de propiedades. Por ello, la aprehensión no se refiere a ningún nivel fenoménico en tanto objeto, sino que se orienta hacia la exigencia de especificación que resulta de pensar a cualquier nivel de fenómenos en términos de su articulación con otros niveles de la realidad; esto es, en función de su reconstrucción articulada. La naturaleza del objeto teórico-abstracto que se construya dependerá de cómo articule a distintos niveles de la realidad con sus correspondientes propiedades de tiempo y de espacio.⁸

b) *La determinación del objeto*

Lo anterior responde a la perspectiva del esquema de la lógica del objeto contrapuesto al esquema basado en la hipótesis. Su lógica consiste en la crítica del problema inicial en forma de ascender al nivel de la abstracción óptima, que refleja la riqueza de relaciones posibles que se contienen en la configuración problemática que contiene el problema.

No se puede, en verdad, perder de vista la situación histórica que determina la modalidad de concreción de la realidad, y donde se hace evidente que la transformación de la relación posible, o de articulabilidad, en relación teórica de contenido determinado (que se refiere al paso del abstracto al concreto reconstruido), no pierda la riqueza de contenido de la problematización inicial. La determinación del objeto, como paso desde el "abstracto al concreto" incorpora el paso del "concreto al abstracto", lo que es posible si se tiene en cuenta que el objeto es un producto articulado entre niveles de la realidad y de los parámetros específicos de cada uno. Este objeto articulado se corresponde a una situación histórica que debe ser reconstruida como campo de objetos posibles.

⁸ Lo que decimos rescata, en el marco de la distinción entre razonar para aceptar una hipótesis como verdadera y razonar para sugerir hipótesis como plausibles, a este segundo aspecto, pero desde la óptica de la construcción del objeto (Cfr. Hanson, 1977: 183).

c) *La explicación teórica*

La relación entre el momento del concreto-abstracto con el momento del abstracto-concreto se produce a través de la naturaleza que asume de abstracción. Puede ocurrir que si no se hace explícito el camino de construcción del abstracto, la explicación del concreto quede desligada del proceso de apropiación total, reduciéndose la explicación a la derivación del concreto desde el abstracto mediante la deducción teórica.

La conciencia acerca de la naturaleza de la abstracción depende del juicio crítico que se desarrolle sobre la determinación histórica; porque lo que permite recuperar la historicidad del conocimiento es el modo como se constituye la abstracción. De ahí que si, a través de este juicio crítico, se hace explícito el nexo entre el momento del concreto-abstracto con el del abstracto-concreto, se puede concluir que la estructura teórica-explicativa deviene en el cierre de lo potencial, aunque sin perder su naturaleza potencial o abierta. De este modo, la explicación se relaciona con la aprehensión abierta, no predicativa; aprehensión que permite reutilizar a la explicación como instrumento de razonamiento constructor de la relación con la realidad, sin limitarse a la deducción de consecuencias.

Lo expresado permite distinguir, en el interior de los corpus teóricos, dos funciones: primero, como instrumento del razonamiento problematizador para organizar la relación con la realidad con base en sus elementos conceptuales; pero utilizados éstos fuera de la lógica del sistema conceptual (que es lo que hemos denominado conceptos ordenadores); y segundo, la función de explicación propiamente tal, o de cierre a la apertura hacia lo real.

Conclusiones i) afirmamos la conveniencia de subordinar la lógica interna del corpus a una forma de razonamiento. De lo que se desprende que los pasos lógicos que se buscan no son los de la deducción, sino los de la reconstrucción articulada del problema que preocupa conocer; y

ii) en la medida que en la teoría se confunde el momento del concreto-abstracto con el abstracto-concreto, se dificulta determinar cómo se resolvió la determinación del nivel de abstracción; en consecuencia, el nivel de abstracción de la teoría no permite recuperar la riqueza de la problemática que le ha servido de punto de partida, por lo que la teoría tiende a formalizarse. La riqueza de su recorte se reduce a lo que se pueda deducir de ella, sin dar cabida a la problematización de la relación que la teoría organiza con la realidad.

d) *El movimiento de la teorización*

Hemos afirmado que, antes de elegir una teoría, hay que determinar un campo de opciones; aún más si aceptamos que "la explicación histórica

no puede, por esencia, recurrir a la teoría deductiva" (Boudon, 1969: 210), o, mejor aún, si atendemos a la idea de que "las predicciones verificadas de una teoría no prueban ni demuestran la teoría" (Merton, 1964: 108). Es por ello que debemos enfrentar la reconstrucción de una situación de realidad, como campo de opciones, antes que empeñáramos en la empresa de probar la correspondencia de una estructura teórica; lo que significa dar prioridad a la idea de construcción de los observables antes que a la inferencia desde premisas teóricas.

Las consecuencias derivadas de una teoría no sólo son una derivación de un conjunto de proposiciones a partir de ciertas premisas, sino que también constituyen una reconstrucción del encadenamiento de proposiciones, en términos de una exigencia lógica de especificidad determinada por la articulación. Si toda teoría contiene necesariamente alternativas de consecuencias, el problema que se presenta es pensar en función de alternativas antes que en la estructura que las define, de manera de abrirse hacia lo potencial-real, que, en este sentido, representa a la imposición de lo real sobre lo teórico. Decidido el campo de opciones (que es la función de la reconstrucción articulada), se puede entrar en la fase de prueba de la teoría como deducción en el interior de esa situación y de sus parámetros.

Lo anterior se fundamenta en la capacidad metodológica para reconocer opciones teóricas, que consiste en aprehender a la realidad como campo de observación con todas sus potencialidades y sin que ésta quede encuadrada en ninguna jerarquía de determinaciones. Nos encontramos en el meollo de la cuestión: ¿cuándo debe empezar la teorización?, ¿cuál es la masa necesaria para empezar a teorizar?, ¿cómo elegir la explicación adecuada?⁹

Boudon (1969: 194) al analizar la pobreza de la teorización en ciencias sociales, en virtud de predominar "el agregado de proposiciones particulares más que teóricas", la explica por el "costo extraordinario que representaría una observación que permitiera elaborar una verdadera teoría". De plano nos enfrentamos con el problema del establecimiento de la relación con la realidad sin que la primera atención se organice bajo el sesgo propuesto por la teoría. Lazarsfeld, por su parte, al pronunciarse en contra de las determinaciones de la derivación formal, proponía el procedimiento de la

⁹ Bunge se refiere al problema en diferentes partes. Como ilustración podemos citar el siguiente párrafo: "¿Cuándo debe empezar la teorización?, no tiene, pues, más que una respuesta razonable, aunque sibilina: la teorización debe empezar lo antes posible..." (Bunge, 1976: 418). "Un motivo de la teorización es la sistematización de un cuerpo de datos obtenidos a la luz de algunas conjeturas sueltas. ¿Cuál es la masa de datos necesaria para empezar a teorizar? ¿Cuándo no es ni demasiado pronto ni demasiado tarde para empezar? Nadie puede contestar a esas preguntas" (*op. cit.*, pág. 418). "Todo hecho dado puede en principio recibir un número limitado de explicaciones incompatibles unas con otras: piénsese en los muchos modos de disculpar sus derrotas que tiene un político." Las explicaciones posibles de una generalización son menos numerosas, pero tampoco escasas. ¿Cómo elegir la explicación adecuada? (*op. cit.*, pág. 603).

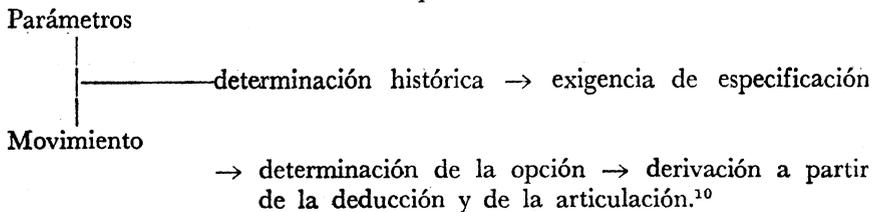
codificación, esto es, "sistematizar las generalidades empíricas de que se dispone en esferas aparentemente diferentes de la conducta" para formular "hipótesis provisionales" que permitan ampliar la teoría existente (Merton, 1964: 110). El problema, precisamente, es el paso de la formulación de hipótesis: ¿cuáles son las bases que sirven de sustentación para la formulación pertinente?

La teorización comienza en el momento de la construcción de la observación; pero siempre que se determinen universos de observación en función de la exigencia de apertura y de especificidad. Por eso, el momento de la teorización es el de la determinación de un campo de observables articulados. Surge así el problema de los conceptos mediante los cuales nos aproximamos a la realidad. Éstos están cargados de exigencias internas de observación, soslayando la cuestión previa de cuál realidad es teorizable. De ahí que se exija adecuar los requerimientos internos de observación a una exigencia de objetividad, determinada por la construcción de especificación de los conceptos en función de la propia articulación que se reconstruye como campo de observación y base de teorización.

No se trata de explicar, sino de reconstruir una realidad que reconoce diferentes explicaciones en función de distintas estructuras teóricas, según la naturaleza del campo de observaciones posibles.

Así, por ejemplo, *A* es un campo de observación cuyos elementos requieren ser especificados mediante la reconstrucción del propio campo; otro tanto adolece con *B*, que es una modalidad de concreción de *A*. Se manifiestan dos aspectos que se relacionan: por una parte, el campo de observación que se construye con base en la articulación; y de otra, los elementos componentes que lo especifican. La observación deviene no sólo en ciertos universos, sino en la reconstrucción que determina campos de opciones como un momento anterior al de la correspondencia entre estructura teórica y realidad empírica.

Esquema



Quando hablamos de opción lo hacemos en el sentido de un contenido indeterminado (lo que para una estructura teórica sería una contradicción).

¹⁰ "Una de las tareas importantes de una epistemología positiva sería la de determinar la lógica de la derivación entre el tipo de paradigmas conceptuales y las proposiciones explicativas" (Cfr. Boudon, 1969: 217).

Sin embargo, no se trata de una hipótesis programática que “invita a investigar un determinado problema: averiguar la forma precisa de la relación entre dos fenómenos (f)”, pues, desde el ángulo de análisis definido por el campo de opciones, esta relación (f) constituye un campo de posibles relaciones que se van transformando, en función de la articulación, trascendiendo así el ámbito de cualquier hipótesis. Más aún, dicho campo es la base para formular hipótesis alternativas o complementarias sobre la relación (f).

En la medida en que (f) es un campo de relaciones posibles y no una relación probable entre dos fenómenos, los conceptos que sirven de instrumentos al razonamiento son “constructores” de relaciones. En efecto, estos conceptos no tratan de reconstruir una estructura con base en una variedad de contenidos, sino más bien determinan un campo de relaciones posibles. Se establece, en consecuencia, una diferencia entre los conceptos que están referidos a un campo de observación, que exigen la formulación de juicios, de los conceptos que son *enunciadores* de juicio. Por lo mismo, las relaciones entre los conceptos son relaciones entre las condiciones que fijan a la posibilidad de contenidos, en vez de serlo entre conceptos con un contenido determinado.

Hablamos de relaciones posibles y no probables, por cuanto en aquéllas la prueba de hipótesis queda subordinada a la delimitación de las opciones teóricas; mientras que cuando formulamos relaciones probables se está pensando en correlaciones de prueba e hipótesis, sin necesidad de plantear la exigencia de construir el campo de opciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Althusser, Louis: (1970), *Sobre el trabajo teórico: dificultades y conceptos*, Barcelona, Anagrama.
- Boudon, Raymond: (1969), *Los métodos en sociología*, Barcelona, A. Rondo Ed.
- Bourdieu, Pierre et al.: (1975), *El oficio de sociólogo*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Bunge, Mario: (1976), *La investigación científica*, Barcelona, Ariel.
- Dietzgen, Joseph: (1975), *La esencia del trabajo intelectual*, México, Grijalbo.
- Feyerabend, Paul: (1975), “Consuelo para el especialista”, en Imre Lakatos y Alan Musgrave (eds.), *La crítica y desarrollo del conocimiento*, Barcelona, Grijalbo.
- Foucault, Michel: (1979), *Microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta.
- Hanson, Russell Norwood: (1977), *Patrones de descubrimiento. Observación y explicación*, Madrid, Alianza Universidad.

- Kula, Witold: (1973), *Problemas y métodos de la historia económica*, Barcelona, Península.
- Merton, K. Robert: (1964), *Teoría y estructura social*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Stinchcombe: (1970), *La construcción de teorías sociales*, Buenos Aires, Nueva Visión.